

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2017-01054.

NOTIFICADO POR ESTADO No.87 DEL 27 DE MAYO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la heredera JULIETH LORENA AGUDELO en memorial presentado vía correo electrónico el día 19 de octubre del año pasado, requiérese al arrendador JOHAN ARDILA, por conducto de la apoderada que allí se menciona, a fin de que informe al despacho qué ha pasado con el embargo del canon de arriendo que fuera ordenado por este juzgado en auto del 4 de junio del año 2019 y que le fuera comunicado mediante oficio Nro. 2304 del 17 del mismo mes y año. Comuníquesele por el medio más expedito.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

121067f0eccbe748a478ca1912e958fe4729f1346747ec90052e6cb40833bc2e

Documento generado en 26/05/2021 03:24:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC